

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Dirección General De Prevención Y Reinserción Social  
DIGEPRS**

**Nombre y descripción**

Expedición de credencial de visita

Expedición de credencial de visita, en cualquiera de sus categorías: Familiar, Cónyuge, Abogado.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SSPC/DGPE/011

**Plazo de respuesta:**

1 día

**Fundamento jurídico**

Artículo 44 fracción I, II Y III. del **Reglamento Interior para los Centros de Reinserción Social para el Estado de Nayarit.**

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el familiar, cónyuge o abogado requieran ingresar a visitar a una persona privada de la libertad.

**Pasos a seguir**

- Se presenta en el Centro de Reinserción social "Venustiano Carranza" ubicado en boulevard Tepic-xalisco s/n colonia Moctezuma con los documentos solicitados.
- Esperar la emisión de la credencial.

## Requisitos

### Familiar:

- Presentar identificación oficial con fotografía, original y copia.
- CURP del solicitante, original y copia.
- Comprobante de domicilio, original y copia.
- Acta de nacimiento del solicitante, original y copia.
- Acta de nacimiento de la persona a quien visita, original y copia.
- CURP de la persona a quien visita, original y copia.

### Cónyuge:

- Identificación con fotografía, original y copia.
- Comprobante de domicilio, original y copia.
- Copia del acta de nacimiento del interesado, original y copia.
- CURP del interesado, original y copia.
- Acta de matrimonio y/o constancia de unión libre o acta de nacimiento de un hijo de la persona privada de la libertad, original y copia.
- Acta de nacimiento de la persona privada de libertad que va a visitar, original y copia.
- CURP de la persona privada de la libertad que va a visitar, original y copia.

### Abogado:

- Identificación oficial con fotografía, original y copia.
- Cédula profesional, original y copia.
- Escrito dónde la persona privada de libertad acepta que el abogado sea su representante legal.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Familiar directo de la persona privada de su libertad.
- Cónyuge (La esposa o pareja actual) de la persona privada de su libertad.
- Abogado (representante legal) de la persona privada de su libertad.

### ¿Qué obtengo?

Credencial de Visita de acuerdo a la categoría requerida

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

### Criterios de resolución

Familiar: Se verifica que coincidan los apellidos del solicitante con la persona que desea entrar a visitar, corroborando que sean familiares. Cónyuge: Se revisan los documentos solicitados y se verifica que cumpla con los requisitos. Abogado: Se recibe hoja donde la persona privada de libertad acepta que el abogado sea su representante legal y se coteja el nombre del abogado, con su identificación y cédula profesional.

### ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Prevención Y Reinserción Social	Tepic, Colonia: Moctezuma, Calle: Boulevard Tepic-Xalisco, CP: 63180
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 6494	

### Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.